

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de julio de 1972 por la que se crea una Comisión Interministerial encargada de actualizar la Legislación de Archivos Militares.

Excelentísimos señores:

Dada la antigüedad del vigente Reglamento sobre Archivos Militares, que data de 1898, y, por tanto, la conveniencia de actualizar la regulación de esta materia, acomodándola a las nuevas orientaciones y estudios que el Ministerio de Educación y Ciencia ha llevado a cabo al respecto,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta del Alto Estado Mayor, ha tenido a bien constituir una Comisión Interministerial encargada de actualizar la Legislación de Archivos Militares, la cual estará constituida de la siguiente forma:

Presidente:

El Segundo Jefe del Alto Estado Mayor.

Vocales:

Los Jefes de los Archivos de los Ministerios del Ejército, Marina y Aire y el Director del Archivo Histórico Nacional del de Educación y Ciencia y un Jefe de la Asesoría Jurídica del Alto Estado Mayor.

Secretario:

Un Jefe del Cuerpo de Oficinas Militares del Alto Estado Mayor.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 27 de julio de 1972.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

ORDEN de 31 de julio de 1972 por la que se declaran Normas Militares de Obligado Cumplimiento las que se mencionan.

Excelentísimos señores:

Aprobadas por los Ministerios Militares afectados, y de acuerdo con lo dispuesto en el subcapítulo 4.131 del Reglamento de Normalización Militar, Orden de 27 octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 287), previa coordinación por la Comisión Interministerial de Normalización Militar, se declaran de obligado cumplimiento las Normas siguientes:

a) Conjuntas: De obligado cumplimiento en el Ejército de Tierra, Marina y Ejército del Aire.

NM-A-375 EMA: «Aceite lubricante anticorrosivo extrema presión para turbina de vapor.»

NM-C-738 EMA: «Cables eléctricos con alma de cobre para uso en aeronaves. (Generalidades.)»

NM-C-739 EMA: «Cables eléctricos con alma de cobre para uso en aeronaves. (Ensayos.)»

NM-C-740 EMA: «Cables eléctricos con alma de cobre para uso en aeronaves. (Condiciones de recepción.)»

NM-C-741 EMA: «Cables metálicos flexibles preformados para mandos de aeronaves. Designación, diámetros y cargas de rotura.»

NM-M-742 EMA: «Manguitos de regulación para tensores de cables.»

NM-G-831 EMA (1.ª R.): «Grasa para uso general y automoción.»

NM-Q-849 EMA (1.ª R.): «Queroseno para motores de turbina de gas.»

NM-T-917 EMA: «Tablillas de señalización A. B. Q. sobre el terreno.»

NM-B-932 EMA: «Barógrafo.»

NM-C-933 EMA: «Conglomerantes hidráulicos. Tipos y designación.»

NM-C-934 EMA: «Conglomerantes hidráulicos. Toma de muestras.»

NM-C-935 EMA: «Conglomerantes hidráulicos. Determinación de la finura de molido.»

NM-C-936 EMA: «Conglomerantes hidráulicos. Determinación de la superficie específica.»

NM-C-937 EMA: «Conglomerantes hidráulicos. Determinación del peso específico real.»

NM-C-938 EMA: «Conglomerantes hidráulicos. Determinación del principio y fin del fraguado.»

NM-C-939 EMA: «Conglomerantes hidráulicos. Determinación de la expansión en autoclave.»

NM-C-940 EMA: «Conglomerantes hidráulicos. Ensayos de resistencia mecánica. Método I.»

NM-C-941 EMA: «Conglomerantes hidráulicos. Cálculo de la composición potencial del cemento Portland.»

NM-C-942 EMA: «Conglomerantes hidráulicos. Calor de hidratación de los cementos Portland y siderúrgicos.»

NM-C-943 EMA: «Conglomerantes hidráulicos. Ensayos de resistencia mecánica. Método II.»

NM-C-944 EMA: «Conglomerantes hidráulicos. Determinación de la humedad.»

NM-C-945 EMA: «Conglomerantes hidráulicos. Determinación de la pérdida al fuego.»

NM-C-946 EMA: «Conglomerantes hidráulicos. Determinación del residuo insoluble.»

NM-C-947 EMA: «Conglomerantes hidráulicos. Determinación del anhídrido sulfúrico.»

NM-C-948 EMA: «Conglomerantes hidráulicos. Determinación del óxido férrico.»

NM-C-949 EMA: «Conglomerantes hidráulicos. Determinación del anhídrido silícico y residuo insoluble.»

NM-C-950 EMA: «Conglomerantes hidráulicos. Determinación de los óxidos de aluminio y hierro.»

NM-C-951 EMA: «Conglomerantes hidráulicos. Determinación del óxido cálcico.»

NM-C-952 EMA: «Conglomerantes hidráulicos. Determinación del óxido magnésico.»

NM-C-953 EMA: «Conglomerantes hidráulicos. Determinación del azufre total.»

NM-C-954 EMA: «Conglomerantes hidráulicos. Determinación de los óxidos sódico y potásico. Método químico.»

NM-C-955 EMA: «Conglomerantes hidráulicos. Determinación de los óxidos sódico y potásico. Método fotométrico.»

NM-C-956 EMA: «Calibrador para la verificación del diámetro del alma de un conductor eléctrico.»

NM-T-957 EMA: «Tuercas con frenado interno para temperaturas de hasta 425° C. (condiciones de recepción).»

NM-A-958 EMA: «Alambres de aleaciones de aluminio para remaches. Diámetros y materiales.»

Queda anulado en la Orden de 21 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 259) lo referente a las Normas NM-C-738 EMA, NM-C-739 EMA, NM-C-740 EMA, NM-C-